



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.359 / 2012.

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 5012/2011 de fecha 29 de Diciembre de 2011 que contrató los servicios de don Matias Víctor Liberona Agurto.
- Modificación de Contrato de prestación de servicios de fecha 12 de Junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Matias Víctor Liberona Agurto.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MATIAS VICTOR LIBERONA AGURTO**, chileno, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en quien fue contratado con fecha 29 de Diciembre de 2011 para ejecutar la tuncion de **"REVISOR DE PROYECTOS INGRESADOS EN LA DIRECCION DE OBRAS" Y "ELABORACION DE RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS POR PARTICULARES A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES"**.
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula primera del contrato original en lo referido a la prestación de servicios, **"REVISION DE PROYECTOS ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD EN RELACION A PROYECTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DEL AÑO 2012"**. ✓
- 3° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 29 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 2359.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / DTLO / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

